

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista comercial para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas ofrecido en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 20 de Enero de 2018.

1. Clientes Comerciales

Tramo Acumulado M3	GN 9300	Valo IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	4	1.730
5	38	946
39	50	536
51	57	655
58	65	871
66	115	870
116	228	870
229	810	870
811	2.500	870
2.501	3.000	870
3.001	8.000	609
8.001	+	670

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.